

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez, informando que fue arrimada por parte de la apoderada del demandante, renuncia al poder a ella conferido. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00014-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	José Idolfo Arévalo
Demandados	Juan De Dios Rodríguez e Indeterminados
Sustanciación	750

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y tras revisar el memorial allegado por la Dra. JUSSEIDY RODRIGUEZ VILLANUEVA, se aceptará la renuncia al poder a ella conferido para representar los intereses del señor JOSE IDOLFO AREVALO, ello atendiendo a que dicho memorial fue acompañado por la comunicación a su prohijado de la renuncia, tal y como lo dispone el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

